



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD 2667-2019 RECTIFICACIÓN - PROMOCIÓN DE RESIDENTES

---

VISTO:

La R.D. – Ad Referéndum del HCD N° 2667/2019, en donde se designa por concurso residentes de 2º y 3º año del SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA – HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS;

CONSIDERANDO:

- Que se ha producido un error involuntario al asignar el nombre de la residente de 2º año;
- Lo establecido en el art. 101 de la Ley 19548 de Procedimiento Administrativo;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Rectificar en la R.D. N° 2667/2019, Ad- Referéndum del HCD, donde dice artículo 1º: “Designar por CONCURSO a la Médica Residente de 2º año del SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA - HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS, período 1º de julio de 2019 a 30 de junio de 2020, a la profesional que a continuación se menciona: Leg. 54554 – AHUIR, FÁTIMA PAOLA (DNI N° 32.292.319), en cargo (Cod.113), de PRIETTO DINORA SOLANGE (DNI 36.458.855), que pasa a 3<sup>er</sup> año”, DEBE DECIR: “Designar por CONCURSO a la Sra. Médica Residente de 2º año del SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA - HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS, período 1º de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, a la profesional que a continuación se menciona: Leg. 46841 – ROLDAN ROMINA CELESTE, DNI N° 33.751.204, en cargo (Cód. 113), de PRIETTO DINORA SOLANGE, DNI N° 36.458.855, que pasa a 3<sup>er</sup> año de la Residencia”.

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

BJG/ps